



Resolución de Consejo Directivo **281 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.683/2024 (C. 1 Y 2) – Rechazar impugnación – Geól. Andrea  
V. Barrientos G. – Concurso regular JTP SD – SUELOS - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
08/07/2026

*"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "SUELOS" de la Carrera de Geología (Plan de estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.246/249, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los tres (3) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Josefina Ramírez Visich, 2) Ing. Leonardo Javier Pistán y 3) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés.

Que a fs. 252 a 267 vta., la postulante Geól. Barrientos Ginés eleva formal impugnación en contra del referido dictamen.

Que a través de Res. CD 172/2026 – NAT - UNSa - se solicita ampliación de dictamen a la comisión asesora.

Que el jurado interviniente a fs. 275/277, produjo su ampliación, respondiendo a los puntos reclamados y ratifica en todos sus términos el dictamen originalmente formulado (fs. 246/249)

Que a fs. 332, obra intervención de la Asesoría Jurídica a través de su dictamen N° 23.918 – cuyo texto concluye en lo siguiente: *"...la postulante cuestiona las valoraciones académicas contenidas en la evaluación del jurado, salvo en lo que respecta a un supuesto error material en la citad del número de Resolución que lo designara para cumplir tal función y en la no incorporación al expediente del proyecto de guía de trabajos prácticos presentado por la postulante Josefina Ramírez Visich. Respecto del supuesto error de cita, el mismo carecería de trascendencia para el procedimiento administrativo.*

*En relación a la no incorporación de la guía de trabajos prácticos, la Directora Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, a fs. 331, informa que dicho documento se encontraba efectivamente con sus antecedentes, por lo que se procedió a agregar copias autenticadas por la Secretaría de Articulación Institucional, el cual rola a fs. 278/330 vta.*

*En lo que hace a las cuestiones académicas y pedagógicas relativas a la valoración del jurado, su análisis excede a la competencia de este órgano jurídico y deberán ser examinadas por parte del órgano con competencia académica, a fin de dar una resolución justa y fundada del caso."*

Que a fs. 333, la comisión de docencia y disciplina analizó el presente expediente, la actuación de la comisión asesora (fs.246/249) y su ampliación (fs. 275/277) y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica (fs. 332), esta comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación presentada por la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés por las razones expresadas en los considerandos, 2) Aprobar el acta del jurado y designar a la Geol. Josefina Ramírez Visich en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura SUELOS de la carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 30 de junio de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente llamado se ajustó a los procedimientos y mecanismos establecidos por el Reglamento de llamados a concursos regulares para los auxiliares de la docencia, Res. CS 661/88 y sus modificatorias.



Resolución de Consejo Directivo **281 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.683/2024 (C. 1 Y 2) – Rechazar impugnación – Geól. Andrea  
V. Barrientos G. – Concurso regular JTP SD – SUELOS - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
08/07/2026

Que de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, corresponde efectuar la suscripción de la presente dando curso al punto 1 y 2, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**R E S U E L V E:**

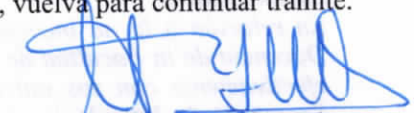
**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar la impugnación presentada por la Geól. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINES – DNI N° 25.411.494 – por cuanto el llamado, la actuación del jurado y el dictamen de asesoría jurídica, se ajustaron a lo establecido por el Reglamento de llamados a concursos regulares para los auxiliares de la docencia, Res. CS 661/88 y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese el dictamen y su ampliación de la comisión asesora – que entendió en la selección en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “SUELOS” de la Carrera de Geología (Plan de estudios 2010) y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Josefina Ramírez Visich, 2) Ing. Leonardo Javier Pistán y 3) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar fehacientemente a los postulantes: 1) Geól. Josefina Ramírez Visich, 2) Ing. Leonardo Javier Pistán y 3) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés, de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos – para recurrir la presente Resolución con las correspondientes pruebas y fundamentos – conforme a lo establecido en Reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Hágase saber a todos los postulantes citados en artículo anterior, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales